ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "IMPRESIÓN DE BOLETIN ESTADISTICO MUNICIPAL – ID Nº 194618/2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción. sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para la **"IMPRESIÓN DE BOLETIN ESTADISTICO MUNICIPAL – ID Nº 194618/2010"**, solicitado por la Dirección de Planificación. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Dpto. de Contrataciones y del Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.---

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 556 de fecha 04 de junio de 2010, Reserva Nº 721 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **GRAFIMAN S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 27.800.000.- (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil.-) IVA Incluido.----------

b) **A.G.R. S.A.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro Millones.-) IVA Incluido.----------

c) **CEVIMA S.A.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones.-) IVA Incluido.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."**.----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **GRAFIMAN S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

b) **A. G. R. S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

c) **CEVIMA S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

Por Memorandum Nº 859 / 2010 de fecha 18 de agosto de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, remite el presente legajo a la Dirección de Planificación a fin de realizar el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes e informar si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado. En memorandum D.I&E Nº 44/2010 de fecha 20 de agosto de 2010, la Dirección de Planificación remite el resultado de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, mencionando que "... sobre el particular, se ha procedido a verificar las planillas de Precios de las tres ofertas presentadas y elaborar el cuadro comparativo anexo donde puede constatarse cuando sigue:

- Que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas,
- Que los precios ofertados se hallan dentro de los valores normales del mercado.--------

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**----------

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Director

Prof. Econ. CESAR ROGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, ***en el Art. 60º.- Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que…. 1. La oferta se ajuste* ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.***----------

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja*** *la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente…."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *GRAFIMAN S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *A. G. R. S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *CEVIMA S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. *GRAFIMAN S.R.L.*	21.800.000.-
2. *A. G. R. S.A.*	Gs. 24.000.000.-
3. *CEVIMA S.A.*	Gs. 30.000.000.-

JAVIER A. GONZALEZ L. Dirección de Adquisiciones

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Según el Artículo 63, ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

1. ***ADJUDICAR*** *el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 194618 / 2010 para la* ***"IMPRESIÓN DE BOLETIN ESTADISTICO MUNICIPAL – ID Nº 194618/2010"*** *a la empresa* ***A. G. R. S.A.,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones.-) IVA Incluido, La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1085574.---*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del día 27 de agosto de 2010.----------

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V° B°
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

0000113